REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL CAUCA MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO NIT 891.500.269-2 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO: F4-JA-PC5-1010 VERSIÓN: 5 FECHA: 10-01-2024

1. DATOS DEL INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

ACTA PARCIAL [] NÚMERO 3 PERIODO: SEPTIEMBRE

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO/CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Contrato / Convenio No.	321	*Fecha (dd/mm/aaaa):*	14 de junio 2024
Nombre completo del contratista:		EDS SERVIAUTOS DEL SUR LTDA	
Documento de identificación:		900.412.815-9	
Nombre del supervisor:		JORGE ARMANDO VALERO HERNANDEZ	
Unidad Administrativa:		Secretaría de Infraestructura y Equipamiento Municipal	

Objeto del contrato: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, BATERIAS Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA Y LOS VEHICULOS DE TRANSPORTE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio						Fecha terminación					
Día	20	Mes	06	Año	2024	Día	31	Mes	12	Año	2024

Modificación(es) al contrato: *Elegir (X / NA)*							
Suspensión: *Elegir (X / NA)*		Día		Mes		Año	
Reanudación: *Elegir (X / NA)*		Día		Mes		Año	
Terminación anticipada: *Elegir (X / NA)*		Día		Mes		Año	
Prórroga o Adición: *Elegir (X / NA)*		Día		Mes		Año	

4. INFORME PRESUPUESTAL, CONTABLE Y FINANCIERO

4.1 Informe Presupuestal

Número de CDP: 2024000457	Fecha de CDP: 22/03/2024	Valor: $ 313.008.020
Número de RP: 2024000866	Fecha de RP: 19/06/2024	Valor: $ 313.008.020
Diligenciar en caso de Adición en el contrato (solo si aplica)		
Número de CDP Adición:	Fecha de CDP Adición:	Valor:
Número de RP Adición:	Fecha de RP Adición:	Valor:

4.2 Informe Contable	
Valor inicial del contrato: TRESCIENTOS TRECE MILLONES OCHO MIL VEINTE PESOS	$ 313.008.020
Adición:	$
Valor Total del contrato	$ 313.008.020

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos: (*marcar con X la selección correspondiente*)	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		

4.3 Información financiera:

• Ejecución

N°	Valor Total del Contrato / Convenio (A)	Valor Cuota /acta parcial para pago	Valor Acumulado de ejecución (B)	Saldo por Ejecutar (C=A-B)
1	$ 313.008.020	$ 93.902.406	$93.902.406	$ 219.105.614
2	$ 313.008.020	$ 37.520.472	$ 131.422.878	$181.585.142
3	$ 313.008.020	$ 32.111.069	$163.533.947	$149.474.073
4	$ 313.008.020	$ 19.326.238	$ 137.787.030	$130.147.836

• Pagos

N°	Valor Cuota pagada	N° Comprobante de Egreso	Fecha de pago (dd/mm/aaaa)	Valor Acumulado de pagos (B)	Saldo por pagar (C=A-B)
1	93.902.406	2024001433	25/06/2024	93.902.406	$ 219.105.614
2	28.441.660	2024002496	12/09/2024	$ 131.422.878	$181.585.142
	9.078.812	2024002495			

3	$7.413.641	2024002815	15/10/2024	$163.533.947	$149.474.073	
	$24.697.428	2024002816				

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago		
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N° PIN	Referencia	Autorización
	9472854394		
	Operador	Pago	N° Planilla
	Aportes en línea	$6.220.900	9472854394
	Fecha de Pago	Período de pago de la seguridad social	
		Pensión agosto – salud septiembre	

Observaciones al informe financiero y contable: se pondría este texto: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de (agosto-septiembre) de (2024), último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes su seguridad social del mes de(agosto-septiembre) de (2024). En caso de que el contratista no cumpla con la obligación del pago de los aportes a la seguridad social, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar

5. INFORME TÉCNICO

Durante el mes, se registró el siguiente consumo de productos:

Aceite 15W40 (Galón): 4, Aceite 25W50 (Galón): 3, Aceite 15W40 (Cuarto): 3, Aceite 15W40 Plus (Garrafa): 3, Aceite 15W40 Plus (Galón): 4, Aceite 140 (Granel): 4, Aceite Mobil Hidráulico 68 (Garrafa): 3, Aceite Mobil Hidráulico (Galón): 2, Aceite 25W50 (Garrafa): 1, Aceite Delta (Galón): 1.

En cuanto a combustibles, el consumo de ACPM fue de 2080,52122 Galones y de Gasolina se consumieron 23,599901 Galones.

Respecto a lubricantes y aditivos, se utilizaron 2 unidades de Lubricante 5-56, 2 unidades de Aditivo Diesel CR Premium y 2 unidades de Grasa Lubricante.

En filtros, se consumieron los siguientes productos: 1 unidad de Filtro IF 1596-AP 182028-AIP 775, 1 unidad de Filtro A5368 (FLP 398 - HQF 1114), 2 unidades de Filtro A840, 1 unidad de Filtro A 48MC, 1 unidad de Filtro A 205, 1 unidad de Filtro FLP 432 - FLP 435 FTR, 1 unidad de Filtro FS 1212, 1 unidad de Filtro FP 2926, 1 unidad de Filtro P 611190, 1 unidad de Filtro 611189, 1 unidad de Filtro DA 2702 y 1 unidad de Filtro DA 4702.

El consumo de otros productos fue: 5 unidades de Engrase por vehículo, 1 unidad de Urea OBlue, 1 unidad de Ambientadores, 2 unidades de Batería Willard 24 y 1 unidad de Pega Tanque Poxitanque.

Finalmente, el consumo de Aceite Granel fue de 1 cuarto y de Aceites y lubricantes adicionales se utilizaron 4 Galones de Spirax 85W 140 y 4 Garrafas de Aceite Mobil Hidráulico.

Recibo a Satisfacción de Servicios: *(aplica solo para el último informe a la finalización del contrato)* Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO CAUCA, de los servicios prestados pactados en el contrato N° 321 del 2024.

Constancia de Paz y Salvo: *(aplica solo para el último informe a la finalización del contrato)* El Contratista la fecha del presente informe no posee a cargo elementos devolutivos a su cargo de propiedad del Municipio de Santander de Quilichao, Cauca entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de Gestión documental como consta en el formato F2-DL-PC4-1050 Formato de Paz y Salvo Documental

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

7. FIRMAS RESPONSABLES

JORGE ARMANDO VALERO HERNANDEZ
Supervisor del contrato

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santander de Quilichao, Cauca, 08 noviembre de 2024

Redactor/transcriptor: Ing. Sandra Carolina Capote.
Sub serie documental: Expediente del contrato